

4 de abril de 2022

Señores

Accionistas de **MULTIEXPORT FOODS S.A**

PRESENTE

Ref: Opinión de director sobre la suscripción de un nuevo pacto de accionistas, a celebrarse entre Multiexport Foods S.A, Cargill Chile Holdings SpA, Mit-Salmon Chile SpA, Mitsui & Co., Ltd, Cargill, Incorporated. y Salmones Multiexport S.A

De mi consideración,

Hago referencia a la venta de acciones acordada entre Multiexport Foods S.A ("MEF" o la "Sociedad"), Cargill Chile Holdings SpA ("Cargill") y Mit-Salmon Chile SpA ("Mitsui"), en relación a la cual se suscribiría un nuevo pacto de accionistas (el "Pacto de Accionistas" o el "Pacto"), que deberá ser firmado por Multiexport, Cargill, Mitsui, Mitsui & Co., Ltd, Cargill, Incorporated y Salmones Multiexport S.A ("Salmex") y, para ciertas cláusulas específicas, por Multiexport Dos S.A. ("MED") y los señores José Ramón Gutiérrez, Alberto del Pedregal y Martín Borda. El referido Pacto de Accionistas constituye una operación con partes relacionadas, para efectos de la cual se emite la presente opinión.

I. La Operación

En resumen, y según se informó por el Hecho Esencial de la Sociedad del pasado 18 de marzo de 2022, MEF acordó, sujeto a ciertas condiciones, la venta a Cargill de un 24,5% de las acciones de MEF en su sociedad filial Salmex y, por otra parte, la venta a Mitsui de un 1.126849% de las acciones de MEF en Salmex, con la intención de aumentar la participación actual y llegar a un 24.5% (la "Operación").

Con fecha 17 de marzo de 2022, MEF suscribió dos contratos: (a) un contrato denominado *Shares Purchase and Sale Agreement* celebrado entre MEF y Cargill y (b) un contrato denominado *Share Purchase and Sale Agreement* celebrado entre MEF y Mitsui.

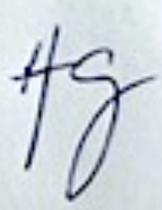
El cierre de la Operación tendrá lugar cuando se cumplan una serie de condiciones suspensivas. Entre estas, se incluye la celebración de una junta extraordinaria de accionistas de MEF aprobando la suscripción del Pacto de Accionistas.

La suscripción del Pacto de Accionistas, que se explica por el contexto de la Operación, constituye una operación con partes relacionadas ("OPR"), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA").

II. Interés en la suscripción del Pacto de Accionistas

Respecto de mi interés en la operación, declaro lo siguiente:

1. Declaro ser Director independiente de MEF, designado en la junta ordinaria de accionistas celebrada con fecha 24 de abril de 2019. Sin embargo, al haberse realizado la votación por aclamación, no habría resultado electo si no hubiese sido por el voto de los accionistas controladores, y, por lo mismo, corresponde que me



abstenga de la OPR, al incurrir en la causal indicada en el numeral (iv) del artículo 44 de la LSA.

2. Declaro presidir el Comité de Directores de MEF.
3. Declaro que no poseo, directa o indirectamente, acciones de MEF o de sus accionistas controladores.

III. Informe del evaluador independiente

En cumplimiento con lo dispuesto por la LSA, el directorio de MEF, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2022, acordó designar a Econsult Capital SpA (en adelante "Econsult" o el "Evaluador") para actuar como evaluador independiente respecto de la suscripción del Pacto como OPR.

De acuerdo con lo dispuesto por la LSA, corresponde que emita un pronunciamiento sobre el Informe. Debido a esto, hago presente lo siguiente:

El Evaluador analiza en las conclusiones del informe el mérito de la suscripción del Pacto desde dos puntos de vista, uno estratégico y uno económico.

Desde el punto de vista estratégico, la firma de este Pacto de Accionistas ayudaría a la Sociedad, por medio de su filial Salmex, a: (a) potenciar la estrategia comercial en los mercados internacionales; (b) capitalizar una asociación estratégica con uno de los actores más relevantes en la industria de alimentos en el mundo; (c) posibilitar la contratación de procesamiento en plantas de Cargill en EE.UU.; (d) implementar las mejores prácticas respecto de condiciones de seguridad en la operación del negocio de Salmex; y (e) apoyar en el desarrollo de otras áreas de negocio estratégicas futuras.

Por otro lado, desde un punto de vista económico, estima que la operación, incluyendo la suscripción del Pacto de Accionistas, permitirá a MEF recibir un ingreso significativo que beneficiará a la Sociedad y sus accionistas. Además, indica que la valorización de la operación representa un premio implícito respecto del valor de mercado de MEF al día anterior del anuncio, y un múltiplo FV/Ton de Salmex por sobre el promedio de transacciones comparables en la industria local.

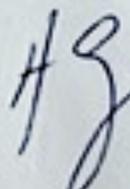
En conclusión, el Evaluador considera que la ejecución del Pacto de Accionistas contribuye al interés social, ya que los términos y condiciones de éste se ajustan a prácticas habituales de mercado para transacciones de esta naturaleza y que la incorporación de Cargill como accionista es consistente con los objetivos estratégicos definidos por la Sociedad.

IV. Informe del Comité de Directores de la Sociedad

Con fecha 4 de abril de 2022, el Comité de Directores de MEF, el cual presido, hizo entrega de un informe analizando en detalle la posible suscripción del Pacto de Accionistas como OPR. Como conclusión, este informe no presenta reparos u objeciones, e indica que la suscripción del Pacto de Accionistas contribuiría al interés social de MEF.

V. Conveniencia para el interés social

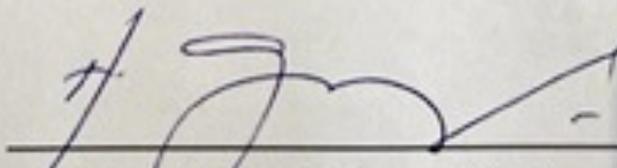
Estimo que la suscripción del Pacto de Accionistas contribuye al interés social de MEF. A continuación, paso a exponer algunas de las razones que fundamentan mi opinión:



1. En primer lugar, la suscripción del Pacto de Accionistas es una de las condiciones de cierre para la Operación, por lo que MEF solo podría percibir los beneficios de esta una vez que se haya suscrito el Pacto., incluyendo recibir el precio de las acciones vendidas.
2. El Pacto de Accionistas contempla una serie de protecciones para Salmex, en especial en relación a su cláusula de no competencia. Dado el tamaño de Cargill, contar con esta cláusula es indispensable para proteger el negocio de nuestra filial Salmex.
3. Para MEF es importante el ingreso de Cargill como un socio comercial de Salmex, debido a que Cargill es una de las empresas de alimentos más importantes de Estados Unidos. Su presencia como accionista de Salmex, junto con Mitsui, permitirán que Salmex se posicione como un producto de salmón de clase mundial, lo que traería beneficios comerciales y económicos para MEF.
4. El Pacto de Accionistas establece el marco para un futuro acuerdo comercial entre Cargill y Salmex, que permitirá regular el suministro de productos de salmón atlántico de producción propia de Salmex a Cargill, lo que contribuirá a la venta y producción de los productos de la compañía en Estados Unidos, entre otros beneficios.
5. La oferta recibida es superior al valor percibido por el mercado. En caso que fuera aceptada la oferta los ingresos a corto plazo por la venta de acciones, y posiblemente a largo plazo, que obtendría Multiexport y sus accionistas como consecuencia de esta transacción parecerían ser superiores, descontados a una tasa adecuada, a los que obtendría Multiexport y sus accionistas si no aceptaran la oferta
6. Se contempla la mejora de los estándares de Salmex en diversas materias, y en especial en temas de condiciones de seguridad operacional.

VI. Conclusión

En virtud de todo lo dicho anteriormente, en mi calidad de miembro del Directorio de Multiexport Foods S.A. estimo que la suscripción del Pacto de Accionistas, en los términos y condiciones descritas en el presente pronunciamiento individual, contribuyen al interés social de MEF.



Hernán Salvador Goyanes García

Director Multiexport Foods S.A